



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.004639

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de Septiembre de 2011, que contiene la reforma de estatutos de AGROCOMERCIAL GLOCLAFACE CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.11.4342 de 12 de Octubre de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-003 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0220 de 24 de marzo de 2011;

R E S U E L V E:

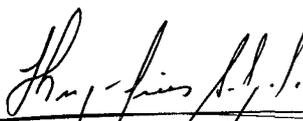
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de AGROCOMERCIAL GLOCLAFACE CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de Septiembre de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Segundo y Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

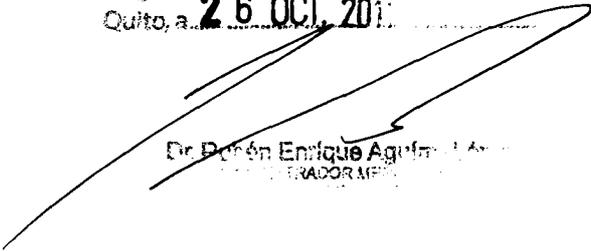
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 17 de Octubre de 2011


Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

30
a

Con esta fecha queda firmada la presente
Resolución, bajo el No. 3647
del REGISTRO MERCANTIL No. 192
se da a conocer y se da fe de su contenido en la
misma forma que se estableció en el
Decreto No. 20 del 20 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 26 OCT. 2011



Dr. Darén Enrique Aguirre
REGISTRADOR MERCANTIL

